

SESION 2/04

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA FECHA: NUEVE DE FEBRERO DE 2.004

En La Puebla de Castro, siendo las veinte cuarenta horas del día nueve de febrero de 2.004 se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Vicente Torres Perera, y con asistencia de los/as Sres./as Concejales/as siguientes:

Dña. Raquel Pavón Franco (PAR)
D. Santiago Murillo Pueyo (PAR)
D. Javier Altemir Fantova (PAR)
D. José Luis Nicolau Mata (CHA)
D. José Garuz Pérez (PSOE)
asistidos del Secretario D. Sergio Clavero Miguel,

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, la seis de los siete miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Toma de posesión de Don José Angel Rus Foronda como Concejel del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Castro

Examinada detenidamente la credencial remitida por la Junta Electoral Central, con registro de entrada de fecha 28 de enero de 2.004, a favor de Don José Angel Rus Foronda (Chunta Aragonesista), por renuncia de Doña María Felisa Benítez Izuel de la que tomó conocimiento el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria 1/ 04 de 14 de enero de 2.004,

Previa toma de juramento por parte del Sr. Alcalde-Presidente al Sr. José Angel Rus Foronda, la Corporación Municipal acuerda dar posesión como nuevo concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Castro a Don José Angel Rus Foronda.

2.- Asuntos dictaminados por las Comisiones informativas

a) Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios

1.- Protocolo entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Castro

Visto el ofrecimiento de Protocolo remitido por la Sra. Ministra de Medio Ambiente en fecha de 21 de enero de 2.004,

Vistos los términos del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, reunida en sesión de fecha de 4 de febrero de 2.004, y cuya acta de la sesión es leída por la Secretaría de conformidad a lo establecido en el artículo 93 del ROF y que continuación se transcribe en su integridad:

Por el Sr. Alcalde se procede a la lectura de la moción presentada por el GM PAR en relación al presente punto del orden del día de fecha de 4 de febrero de 2.004 RE y número 68 que a continuación se transcribe:

“...
”

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONES REGIONALISTA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO,

HECHOS

Primero.- Es conocido por todos el estado urbanístico en que se encuentra la Urbanización Lago de Barasona, principalmente ante la ausencia de red de saneamiento.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de La Puebla de Castro, mediante el Convenio de Restitución del Valle del Esera, que se comenzó a gestar en el año 1998, consiguió fueran subvencionadas dos obras de vital importancia para el municipio, una, la de saneamiento y depuración y, dos, la de abastecimiento de agua.

Tercero.- Que no obstante la ejecución de esas obras se ha venido retrasando hasta esta fecha en la que es inminente su comienzo.

Cuarto.- Que en concreto la obra de saneamiento y depuración de aguas residuales supone en relación a la Urbanización Lago de Barasona la ejecución del colector principal a través de la calle central de la misma (Juan Soler Lamas) haciendo posible la necesaria “reurbanización” a la que la misma debe ser sometida.

Quinto.- Que ya en el ejercicio de 2.002 la Presidencia de este Ayuntamiento solicitó del Ministerio de Medio Ambiente, la ejecución de obras de saneamiento en los ramales secundarios de la Urbanización Lago de Barasona, solicitud esta que no prosperó en el marco del Protocolo firmado por el Ministerio con más de 42 municipios aragoneses.

Sexto.- Que esa solicitud de actuaciones se ha repetido durante el ejercicio de 2.003 ante la constatación de la posible firma de un nuevo protocolo entre el Ministerio de Medio Ambiente y los municipios del Pirineo Aragón encaminada a la realización de actuaciones que mejoran el ciclo hídrico, remitiendo al efecto escrito a la Sra. Ministra de Medio Ambiente en fecha de 31 de julio de 2.003.

Séptimo.- Que en fecha de 24 de enero de 2.004 se ha recibido escrito de la Sra. Ministra de Medio Ambiente en el que se invita a este Ayuntamiento a la firma de Protocolo, y al señalamiento de la obra que se desea ser recogidas en los Convenios de desarrollo del Protocolo y el presupuesto a que las mismas ascienden.

Por ello por el Grupo Municipal del PAR se propone a la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios y posteriormente para su pase al Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Castro, la adopción del siguiente ACUERDO

Primero.- Ratificar las actuaciones llevadas a cabo por la Alcaldía en aras a la obtención de financiación para la ejecución de obras de abastecimiento saneamiento en redes secundarias del Núcleo Lago de Barasona.

Segundo.- Aprobar la totalidad de los términos del Protocolo propuesto por el Ministerio de Medio Ambiente, autorizando al Sr. Alcalde desde este momento para su firma.

Tercero.- Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente la inclusión de la obra de "Redes de Abastecimiento y Alcantarillado en el Núcleo Lago de Barasona", en los Convenios a celebrar en desarrollo del indicado Protocolo.

En La Puebla de Castro a 3 de febrero de 2.004

..."

Solicitada por el Sr. Alcalde la opinión de los GM, por el Sr. Garuz (GM PSOE) se señala, conforme a las conversaciones llevadas a cabo con el GM PAR tras la convocatoria realizada, la necesidad de consensuar una moción entre todos los GM en los que se incluya más ampliamente la problemática de la Urbanización y la oportunidad de aprovechar la coyuntura del Protocolo del Ministerio de Medio Ambiente para convenir con la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Lago de Barasona un acuerdo en aras a conseguir los fondos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento y abastecimiento de aguas en la Urbanización y que la misma se comprometa a asumir, en su caso, vía contribuciones o vía cuotas de urbanización dependiendo de los resultados de los contenciosos interpuestos al planeamiento, el coste que en su caso debiera revertirse al Estado como consecuencia de actuaciones judiciales o administrativas derivadas de la revisión de los actos de ejecución de las obras.

En base a ello, ambos grupos consensúan la siguiente moción que a continuación se reproduce íntegramente:

..."

MOCION CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO ARAGONES REGIONALISTA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL ANTE EL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO RELATIVA AL PROTOCOLO OFRECIDO POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS RELATIVAS AL CICLO DEL AGUA

HECHOS

Primero.- Es conocido por todos el estado urbanístico y jurídico en que se encuentra la Urbanización Lago de Barasona, primero, por la ausencia de red de saneamiento, la deficiente red de abastecimiento de agua y acceso rodado y la inexistencia de alumbrado público, y segundo, por la existencia de numerosos contenciosos fundamentalmente en relación al PGOU aprobado en 2001.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de La Puebla de Castro, mediante el Convenio de Restitución del Valle del Esera, que se comenzó a gestar en el año 1998, consiguió fueran subvencionadas dos obras de vital importancia para el

municipio, una, la de saneamiento y depuración y, dos, la de abastecimiento de agua que incidían de modo muy importante en la mejora de servicios de la Urbanización Lago de Barasona.

Tercero.- Que no obstante la ejecución de esas obras se ha venido retrasando hasta esta fecha en la que es inminente su comienzo.

Cuarto.- Que en concreto la obra de saneamiento y depuración de aguas residuales supone en relación a la Urbanización Lago de Barasona la ejecución del colector principal a través de la calle central de la misma (Juan Soler Lamas) haciendo posible la necesaria "reurbanización" a la que la misma debe ser sometida, solución esta que se contempla en el PGOU formalmente vigente y que ha sido recurrida por varios vecinos de la Urbanización Lago de Barasona y por la Comunidad de Propietarios que representa a la totalidad.

Quinto.- Que en el ejercicio de 2.002 y en el marco de las negociaciones políticas para la firma del Protocolo con Ministerio de Medio Ambiente la Presidencia de este Ayuntamiento solicitó del Ministerio de Medio Ambiente, el estudio de la posible inclusión de la ejecución de obras de saneamiento y abastecimiento de aguas en los ramales secundarios de la Urbanización Lago de Barasona, solicitud esta que no prosperó.

Sexto.- Que en fecha de 24 de enero de 2.004 se ha recibido escrito de la Sra. Ministra de Medio Ambiente en el que se invita a este Ayuntamiento a la firma de un nuevo Protocolo propuesto, y al señalamiento de la obra que se desea ser recogidas en los Convenios de su desarrollo y el presupuesto a que las mismas ascienden.

Séptimo.- Que ante la existencia de varios contenciosos que cuestionan la legalidad del PGOU de La Puebla de Castro en relación a la solución adoptada para la Urbanización Lago de Barasona y entre tanto no exista sentencia que señale lo contrario, el Ayuntamiento de La Puebla de Castro debe velar por el más estricto cumplimiento del mismo y que resumidamente impone la ejecución de las obras de adecuación de la urbanización a costa de los propietarios de la misma a través del sistema de cooperación haciendo imposible la ejecución de actuación pública alguna distinta de la exigida en la ejecución por el sistema de cooperación sin contradecir al propio planeamiento aprobado.

Octavo.- Que no obstante y en aras a la posible anulación jurisdiccional de la solución propuesta en el PGOU, este Ayuntamiento debe procurar encontrar las vías de financiación más adecuadas para acometer con la prontitud que se merece la adecuación de la urbanización, siendo en ese caso el Protocolo propuesto por el Ministerio de Medio Ambiente el medio más adecuado para tal fin, al poder incluir en él obras de saneamiento y abastecimiento de aguas financiadas en un 100 % lo que supondría una disminución muy cuantitativa del coste total de la reurbanización.

Noveno.- Que a partir de los resultados de las últimas elecciones municipales y en el libre ejercicio de sus funciones, por los diversos grupos que conforman el Consistorio se ha venido sosteniendo la necesidad de entablar un dialogo entre las partes en litigio, propietarios representados por la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Lago de Barasona y Ayuntamiento, en el que partiendo de la base de la necesidad de adecuación de ese núcleo del municipio se pudiera llegar a algún tipo de entendimiento.

Que la oportunidad que brinda el Protocolo remitido y la posible inclusión de obra que beneficie la adecuación del núcleo del Lago de Barasona, debe servir de base para entablar una negociación entre las partes en la que exista un compromiso por parte del Ayuntamiento de La Puebla de Castro para la inclusión y posterior ejecución de obras de saneamiento y abastecimiento de agua en ramales secundarios del Núcleo Lago de Barasona con cargo al mismo, asumiéndose por parte de la Comunidad el compromiso de soportar el coste de ejecución de esas obras para el caso de que bien por las actuaciones inspectoras del propio Ministerio o por actuaciones jurisdiccionales instadas por la comunidad bien por los propietarios individualmente, la subvención hubiera que reintegrarse al Estado.

Por ello los Grupos Municipales del PAR y PSOE proponen a la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios para su posterior pase al Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Castro, la adopción del siguiente :

ACUERDO

Primero.- Aprobar la totalidad de los términos del Protocolo propuesto por el Ministerio de Medio Ambiente, autorizando al Sr. Alcalde desde este momento para su firma.

Segundo.- Ofrecer la firma de Convenio entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Lago de Barasona, en el que exista el compromiso por parte del Ayuntamiento de solicitar, y ejecutar, con cargo a fondos estatales derivados del Protocolo propuesto por Ministerio de Medio Ambiente la obra de saneamiento y abastecimiento de agua en redes secundarias del Núcleo Lago de Barasona, y en el que la Comunidad de Propietarios en nombre y representación de los propietarios que la representa se comprometa a asumir el coste de la ejecución de esa obra, bien vía planeamiento o bien vía contribuciones especiales dependiendo del resultado de los contenciosos contra el planeamiento interpuestos, para el caso de que por algún tipo de resolución judicial o administrativa hubiera que reintegrarse los fondos al estado.

Tercero.- Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente la inclusión de la obra de "Redes de Abastecimiento y Alcantarillado en el Núcleo Lago de Barasona", en los Convenios a celebrar en desarrollo del indicado Protocolo.

Sometido el asunto a votación, al no haber sido solicitado por ningún Grupo más la palabra, se acuerda con los votos favorables de los miembros del GM PAR (2), y PSOE (1):

Unico.- Elevar al Pleno de la Corporación dictamen favorable en relación a la moción relativa al Protocolo ofrecido por el Ministerio de Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación al no haberse solicitado por los portavoces de los Grupos la palabra, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación:

Primero.- Aprobar la totalidad de los términos del Protocolo propuesto por el Ministerio de Medio Ambiente, autorizando al Sr. Alcalde desde este momento para su firma.

Segundo.- Ofrecer la firma de Convenio entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Lago de Barasona, en el que exista el compromiso por parte del Ayuntamiento de solicitar, y ejecutar, con cargo a fondos estatales derivados del Protocolo propuesto por Ministerio de

Medio Ambiente la obra de saneamiento y abastecimiento de agua en redes secundarias del Núcleo Lago de Barasona, y en el que la Comunidad de Propietarios en nombre y representación de los propietarios que la representa se comprometa a asumir el coste de la ejecución de esa obra, bien vía planeamiento o bien vía contribuciones especiales dependiendo del resultado de los contenciosos contra el planeamiento interpuestos, para el caso de que por algún tipo de resolución judicial o administrativa hubiera que reintegrarse los fondos al estado.

Tercero.- Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente la inclusión de la obra de "Redes de Abastecimiento y Alcantarillado en el Núcleo Lago de Barasona", en los Convenios a celebrar en desarrollo del indicado Protocolo.

...

3.- Propuestas de los GM presentadas al amparo de lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón, así como asuntos de urgencia sometidos al Pleno municipal al amparo de los artículos 82.3 y 91.4 del ROF.

No las hay

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna treinta horas por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende de la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.- J.V. Torres Perera